

---

## COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES (CCC)

---

### Ref. DIGEIG-CCC-LPN-2021-0002 Acta de adjudicación 0003

En las oficinas de la DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL (DIGEIG), ubicada en la Ave. México # 419, Esq. Leopoldo Navarro, Edificio de Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, piso 12, Gascue, Distrito Nacional, capital de la República; siendo la 2:00 pm. del día lunes 06 de diciembre de 2021, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de esta institución, señores: **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, Directora General y Presidenta del Comité; **Dra. Rosa Elba Cordero**, Directora Jurídica (Miembro); **Ing. Iván Cruz**, Director de Planificación y Desarrollo (Miembro); **Lic. José Simé**, Director Financiero (Miembro) y, **Licda. Angela María Comas Sánchez**, Encargada de la Oficina de Acceso a la Información (Miembro).

La **Dra. Milagros Ortiz Bosch**, en su calidad de Presidente, dio apertura a la sesión, comunicando a los presentes, que esta reunión fue convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

#### AGENDA:

**PRIMERO:** Conocer del informe de evaluación económica final elaborado por los peritos designados, señores Omar Rivas García, Marlyn Rodríguez Gómez, Flavia Abreu Peña y Krishna Rafael Guzmán, referente al proceso de Licitación Pública Nacional núm. DIGEIG-CCC-LPN-2021-0002 llevado a cabo para la adquisición de cuatro (04) vehículos de Motor para un operativo de la DIGEIG.

**SEGUNDO:** Decidir sobre la adjudicación del proceso.

**RESULTA:** Que en fecha 19 de noviembre del 2021, los peritos designados a este proceso, elaboraron un informe final de evaluación técnica en el cual recomendaron: *“Recomendamos habilitar al oferente SANTO DOMINGO MOTORS, por haber cumplido con los requisitos anteriormente evaluados”*.

**RESULTA:** Que dicho informe –conjuntamente con el expediente administrativo- fue aprobado por este Comité de Compras y Contrataciones mediante acta administrativa núm. 002 de fecha 22 de noviembre de 2021.

12/9  
Anexo  
REC  
107  
\*



**DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

**RESULTA:** Que en fecha 18 de noviembre de 2021 tuvo lugar el acto de recepción de la única oferta técnica y económica, presentada físicamente, así como la apertura de la oferta técnica, en presencia del Dr. Pedro Nelson feliz Montes de Oca, notario público de los del número para el Distrito Nacional, quien levantó el acto núm. 054-2021; haciendo constar todos los pormenores de dicho acto.

**RESULTA:** Que se procedió a abrir la única oferta en físico depositada, para dar apertura al sobre A, por Santo Domingo Motors.

**RESULTA:** Que en fecha 19 de noviembre de 2021, los peritos designados para el presente proceso procedieron a emitir el informe de evaluación técnica final en cuyas conclusiones recomendaron lo siguiente: "*Recomendamos habilitar al oferente SANTO DOMINGO MOTORS, por haber cumplido con los requisitos anteriormente evaluados*". Que dicho informe fue acogido por este comité mediante acta administrativa núm. 002 de fecha 22 de noviembre de 2021.

**RESULTA:** Que, en fecha 1º de diciembre de 2021, tuvo lugar el acto de apertura de la única oferta económica, con la presencia del notario Dr. Pedro Nelson Feliz Montes de Oca, quien levantó el acto núm. 059-2021.

**RESULTA:** Que los resultados de la evaluación económica realizada por los peritos designados – cuyo informe se anexa a la presente acta- se presentan en el siguiente cuadro:

Oferente	Recomendación de adjudicación
Santo Domingo Motors	Adjudicar a la empresa <b>SANTO DOMINGO MOTORS COMPANY, S.A.</b> el ítem con la descripción 3 minibús, por un monto de <b>RD\$8,098.065.00</b> por ser esta la única oferta presentada y haber cumplido con todos los requerimientos técnicos y económicos del proceso

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 26 de la precitada ley, establece que: "*La adjudicación se hará en favor del oferente cuya propuesta cumpla con los requisitos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales y del país, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones que se establezcan en la reglamentación, de acuerdo con las ponderaciones puestas a conocimiento de los oferentes a través de los pliegos de condiciones respectivos*".

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 99 del Reglamento de Aplicación núm. 543-12 ordena al Comité de Compras y Contrataciones a verificar y validar el informe de recomendación de

Av. México No. 419 esq. Leopoldo Navarro, Edificio Oficinas Gubernamentales Juan Pablo Duarte, Piso 12  
Gascue ♦ Santo Domingo, D. N. ♦ República Dominicana

Website [www.digeig.gob.do](http://www.digeig.gob.do) ♦ E-mail: [comunicaciones@digeig.gob.do](mailto:comunicaciones@digeig.gob.do)

Teléfono (809) 685 7135 / (809) 332 1041

*Handwritten signatures and initials in blue ink:*  
MS  
Amce  
Rell  
SCD  
A

**DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

adjudicación, conocer las incidencias y si procede, aprobar el mismo y emitir el acta contentiva de la resolución de adjudicación.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 102 del citado reglamento dispone que en el acto administrativo de adjudicación deberán especificarse los criterios de evaluación que, estando previamente definidos, hayan permitido al adjudicatario obtener la calificación de oferta más conveniente. Además, el artículo 103 estipula que la institución contratante no podrá adjudicar una oferta que no cumpla con las condiciones y requisitos establecidos en los pliegos de condiciones específicas/especificaciones técnicas y términos de referencia.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 5 del artículo 15 de la referida Ley núm. 340-06 contempla que la adjudicación debe formalizarse mediante un acto *administrativo*.

**CONSIDERANDO:** Que de acuerdo a las especificaciones técnicas de este procedimiento, se estableció que la adjudicación será decidida a favor del oferente que: 1) Haya sido habilitado para la apertura de su oferta económica, 2) que presente el menor precio por ítem ofertado y 3) su garantía de seriedad de la oferta cumpla con los requerimientos establecidos en estas especificaciones técnicas.

**CONSIDERANDO:** Que en el caso que nos ocupa, hemos verificado a partir de los informes que han tenido lugar el cumplimiento apegado por parte de los peritos al realizar sus evaluaciones, a los requerimientos expuestos en las bases de esta contratación, en cada oferente de manera individualizada, tanto de manera técnica como económica.

**CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Contrataciones Públicas debe garantizar que las compras y contrataciones que realice sean llevadas a cabo de conformidad con las normativas legales vigentes y apegarse a los principios de transparencia, participación e igualdad de condiciones para todos los oferentes.

**VISTA:** La Ley núm. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de bienes, servicios, obras, de fecha 6 de agosto del 2006, modificada por las leyes núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006 y 47-20 sobre Alianzas Público Privadas, de fecha 20 de febrero de 2020.

**VISTO:** El Reglamento de aplicación de la Ley núm. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre de 2012.

**VISTOS:** La convocatoria y el expediente administrativo de este procedimiento compuesto por los siguientes documentos: informe técnico, solicitud de compras, especificaciones técnicas, certificación de apropiación presupuestaria, circular, enmiendas, notificaciones.

**VISTA:** El acta núm. 002 de fecha 22 de noviembre de 2021;

*Handwritten signatures and initials:*  
MS  
Ames  
Rety  
IOP  
X

**DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

**VISTA:** El acta notarial núm. 054-2021, instrumentado por el Dr. Pedro Nelson Feliz Montes de Oca, notario público de los del número para el Distrito Nacional, de fecha 18 de noviembre del 2021.

**VISTOS:** Los informes técnicos de evaluación técnica: 1) preliminar, de fecha 19 de noviembre de 2021, y 2) final de fecha 02 de diciembre de 2021.

**VISTA:** Las notificaciones vía correo electrónico remitidas a los oferentes.

**VISTA:** El acta notarial núm. 059-2021, instrumentado por el Dr. Pedro Nelson Feliz de Montes de Oca, notario público de los del número para el Distrito Nacional, de fecha 1º de diciembre de 2021.

**VISTO:** El informe de evaluación económica final de fecha 02 de diciembre de 2021.

El Comité de Compras y Contrataciones, por unanimidad de votos, decide adoptar lo siguiente:

**PRIMERO: APRUEBA** el informe elaborado por los peritos Omar Rivas García, Marlyn Rodríguez Gómez, Flavia Abreu Peña y Krishna Rafael Guzmán, en fecha 02 de diciembre de 2021, relativo a la evaluación económica de la única oferta presentada por la oferente, **Santo Domingo Motors**; referente al proceso de Licitación Pública Nacional núm. DIGEIG-CCC-LPN-2021-0002 llevado a cabo para la adquisición de cuatro (04) vehículos de motor para uso operativo de la DIGEIG.

**SEGUNDO: ACOGE** las recomendaciones de adjudicación realizada por los peritos actuantes del siguiente modo:

Ítem	Descripción	Datos de la adjudicación	
		Oferente	Valor (RD\$)
1	03 Minibús	Santo Domingo Motors	\$ 8,098.065.00

**TERCERO: ORDENA** a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones de esta institución que la presente acta –y su anexo- sea publicada en los portales correspondientes; así como también la notificación a los oferentes.

Este acto administrativo del Comité de Compras y Contrataciones puede ser recurrible en sede administrativa, a través de la interposición de un recurso jerárquico en el plazo de 10 días, según establece el numeral 1 del artículo 67 de la Ley núm. 340 -06 y sus modificaciones, el cual se entenderá como hábil, por lo previsto en el párrafo 1 del artículo 20 de la Ley núm. 107-13. Asimismo, en sede judicial con la interposición de un recurso contencioso administrativo ante el

*11/3*  
*Ames*  
*Reff*

*ICP*  
*A*

**DIRECCIÓN GENERAL DE ÉTICA E INTEGRIDAD GUBERNAMENTAL**

Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días, de conformidad con los artículos 1 y 5 de la citada Ley núm. 107-13 y 1 de la Ley núm. 1494. Ambos plazos se contabilizarán a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de esta acta.

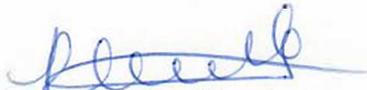
Terminada la sesión, del día lunes que contamos a seis (06) del mes de diciembre del 2021; en fe de lo cual se levanta la presente acta, que firman todos los presentes en señal de aprobación y conformidad con su contenido.



**Dra. Milagros Ortiz Bosch**

Asesora del Poder Ejecutivo en materia de Ética, Transparencia Y Anticorrupción y Directora de la Dirección General de Ética e Integridad Gubernamental (DIGEIG).

**Presidente del Comité de Compras**



**Dra. Rosa Elba Cordero**  
Directora Jurídica  
Miembro del Comité



**Ing. Ivan Cruz**  
Director de Planificación  
Miembro del Comité



**Licdo. José Simé**  
Director Administrativo  
Miembro del Comité



**Licda. Angela Maria Comas Sanchez**  
Encargada de la Oficina de Acceso  
a la Información  
Miembro del Comité